AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA IBARRA PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.783.481	CONTRATO No.	241-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	De acuerdo con la fecha comprendida entre el 01 de marzo al 31 del mismo, tengo una población así: Asignada de la siguiente forma: Activos:(41) Culminados: (185) En investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses): (7) Inactivos: (2) Suspendidos:(2) son personas en el Proceso de Reintegración (38) personas de Atención Diferencial PAD (7) Discapacidad: 0 así mismo cuento con cinco municipios priorizados en el Departamento del Caquetá para a la atención de la siguiente manera: Florencia se tiene veinte (18) PPR y un (1) PAD, para un total de veintiún Participantes asignados y atendidos. Cartagena del Chaira cuenta con una población de nueve (8) PPR y cuatro (5) PAD, para un total de trece (13) Participantes asignados y atendidas. Solita Caquetá cuenta con siete (7) PPR y un (1) PAD, para un total de ocho (8) personas asignadas y atendidas. Morelia cuenta con dos personas (2) en total una (1) PPR y un (1) PAD Valparaíso, cuenta con un (1) PPR concluyendo así la atención a cada uno de los Participantes en el desarrollo del Proceso de Reintegración y Atención Diferencial, Se precisa que al corte del 26 de Marzo se tiene una atención del 92% de la población, para lo cual se espera al corte 31 de Marzo contar con el 100% de la población atendida. Se resalta que para el mes de marzo. Finalmente, se precisa que de las personas asignadas: 16
2.Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.	De acuerdo con la población asignada entre el 01 de marzo al 31 del mismos, a la fecha se cuenta con un total de ocho (8) personas pendientes de iniciar proceso de culminación programados de la siguiente forma: primer trimestre se tiene pendiente la postulación de un (1) Participante, segundo trimestre se tiene pendiente la postulación de tres (3) Participantes, tercer trimestre se tiene pendiente la postulación de dos (2) Participantes, cuarto trimestre se tiene pendiente la postulación de dos (2) Participantes. Así mismo se ha realizado el cague por el Aplicativo ARPA del instrumento de Censo de Hábitat 22) y Instrumento Encuesta de Empleabilidad,(22), también se aplicó y se cargó una (1) ISUN de la PPR Luis Alfredo Calderón Zapata, así mismo se actualizo el nombre del profesional en los PDT/PDA.
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	De acuerdo a esta obligación, para el mes de Marzo los PdT y PAD se encuentran en los siguientes estados: En ejecución: (6) Planes de trabajo para PPR. En Elaboración: (33) Planes de trabajo para PPR. PdA (2) de PAD. En estado Finalizado se cuenta con (1) PdT asociado a una PPR que esta priorizada para ser culminada en el primer trimestre del 2024. De igual manera se confirma que se logró identificar a 1 PPR para ser culminada en el beneficio de Formación Académica (27-00556), quien aún cuenta con tiempo hasta el mes de diciembre.
4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	Se gestiono en el municipio de Solita vía telefónica la concertación del espacio de la biblioteca para desarrollar mensualmente las atenciones con cada una de las (7) PPR un (1) PAD. De igual manera para el mes de Marzo se Evaluaron (5) acuerdos correspondientes a (3) PPR , con CODA 0015-20, según acuerdo 5.1.1.2. Reflexión sobre sistema general de salud y el segundo acuerdo 5.1.1.3. Practica sobre sistema general de salud, la CODA 0386-16 con acuerdo 2.5.1.2., Reflexión sobre la situación financiera y segundo acuerdo 2.5.1.3. Construcción plan financiero y la PAD S0228-2021, con un acuerdo 8.1.2 PAD SEG Mecanismos y protocolo de atención en casos de riesgo - R
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	De acuerdo a esta obligación, se tienen ocho (8) PPR que terminaron FA de la siguiente manera: para caminar FA se tienen dos PPR con CODA 27-00556, 0081-22, para culminar en FA en el año 2024; con ciclo 0 se tiene 1 PPR con CODA 0159-19; culminados por terminación del tiempo (11) PPR; culminados ciclo 6 uno (1) PPR con CODA 0595-16; culminado en ciclo 5 la PPR con CODA 0526-16; un (1) PPR en estado retirado, así mismo se está a la espera que inicie el Modelo Educativo Maestro Itinerante con el fin de ofrecer la oferta a las PPR que estén pendientes de Formación Académica; se revisó la base que permitió conocer el estado en FA de las PPR y PAD y se postularon (7), con CODA, 27-00556 ,0159-19, 0015-20, PAD S0228-2021, PAD S0228-2021, PAD S0256-2023, PAD S0001-2024, así mismo en FPT para el 2026 se espera culminar a PPR con CODA 0015-20, 0081-22, 0159-19; para el 2025 se espera culminar a PPR con CODA 0466-18; para el 2024 se espera culminar a PPR con CODA 0815-13; por Agotamiento se espera culminar a PPR con

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA IBARRA PEÑA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.783.481 — CONTRATO No. 241-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - CAQUETÁ

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Según esta obligación se ha realizado un ejercicio de sensibilización a las PPR que aún están pendientes de desarrollar Acciones de Servicio Social, siendo así la PPR con CODA 0522-17, del Municipio de Cartagena del Chaira quedo pendiente de autogestionar su servicio social en la vereda donde reside temporalmente en temas de embellecimiento, de igual forma aportando al fortalecimiento de las iniciativas de trabajo Comunitario, se acordaron unas propuestas desde el mes de Febrero con la líder Natalia, de los procesos comunitarios, donde para este mes de marzo se reportó las tres (3) PPR sin servicio social con CODAS 0015-20, 0522-17, 0119-19. De igual forma otros PPR se encuentran en estado: Esperando certificados se tiene diez (10) PPR Esperando ser exonerado un (1) PPR Para la fecha del 26 de marzo, se participó de la reunión virtual dirigida por la profesional encargada sobre los procesos comunitarios, donde se establecieron compromisos y proyección de la actividad del día de los niños, organizada y desarrollada por el equipo de Reintegración. Así mismo se realizó acercamiento a las Instituciones Educativas y la administración municipal para articular posibles acciones en pro de la comunidad. Se realizo seguimiento a formación académica de la PAD S0182-2021, Coordinadora de la Institución Educativa Tomas Moro, para
7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Según la revisión y verificación de la base de desembolsos Económicos correspondientes al mes de Enero se confirmó que no se presentaron novedades con los desembolsos ni desembolsos indebidos de las actividades realizadas en el mes de Enero pero reflejadas en el mes de Marzo del 2024, en el beneficio FPT con las PPR 0015-20, 0466-18 y en el beneficio FA 0081-22 y PAD S0228-2021, S0212-2021, S0314-2022, que reciben apoyo económico en el mes; por beneficio psicosocial, así mismo se reportó los no atendidos con su respectiva justificación: la PAD S0314-2022 se encuentra privado de la libertad. La PPR con CODA 0119-19, se encuentra en estado inactivo, según la señora Luz Dary Gómez, madre de la joven refirió que desde el mes de diciembre salió de casa sin decir hacia donde se iría.
8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	Para esta obligación el día 7 de marzo asistí a la Socialización Estrategia de Desembolsos Económicos rechazados de Reincorporación y Reintegración, donde abordo el plan de mejoramiento establecido por la Contraloría General de la República, quien reviso y encontró hallazgos para el caso de pagos a las PPR y PAD donde se reitera la responsabilidad de los reintegradores de estar pendientes de que las cuentas de las personas estén activas. El día 4 de marzo asistí a la reunión con la Asesora de Ruta, quien nos dio información con respecto a casos de hallazgos en Auditoria en temas de FA, así mismos compromisos para dar respuesta a esos hallazgos en mi caso había una PPR con CODA 0081-22, a quien se le realizo el acta como soporte. El día 15 de marzo asistí al final de la reunión dirigida por el subdirector de la ARN de nivel central, quien hablaba de la Estrategia del Cuidado, políticas de género, jornadas de cuidado para el cuidador, cuidado emocional. Participe del acercamiento a la Alcaldía del Municipio Solita, con fin de realizar articulación interinstitucional en algunas de las propuestas que allí ejecutan, de igual manera se hizo acercamiento al colegio principal del municipio, con el ánimo de articular acciones en pro de la comunidad educativa y vincular las PPR pendientes de ejecutar ASS, de igual manera se concertó espacios de encuentros para atender a las PPR en bibliotecas y Hoteles, así mismo se continua haciendo gestión con algunos contactos para ejecutar Formaciones para el trabajo, con algunos Instructores SENA, también se coordinó con la Instructora Sena Fabiola la formalización las clases de la PPR con CODA 0015-20, quien se encuentra matriculada en una Formación Complementaria en Gastronomía, en la vereda la Avispa, del municipio de Florencia. El día 21 y 22 del presente mes se participó de la socialización del tema Formulación Proyectos Productivos, dirigido por la profesional Miriam Castelblanco de nivel central. El día 22 se participó de la reunión de Fortalecimiento Técnico Atención Diferencial Se realizo Solicitud asignación defensor público, dos (2) PAD S0228-2021 S0256-2023 Se realizo Formato de traslado GT Caquetá, a dos (2) la PAD S0099-2021 y PPR 0326-18
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Según la población Asignada de cuarenta y una (41) participantes en el Proceso de Reintegración; se encuentran en: situación de riesgo Activo, por amenazas de las cuales se realiza comunicación telefónica y se hace seguimiento con la profesional Jurídica, para así dar respuesta a las inquietudes que las PPR manifiesten frente a su situación de seguridad; donde se cuenta con siete (7) PPR con CODA 0646-16, 0389-15, 0595-16, 0386-16, 0698-16, 0025-18, 0285-16. Así mismo se reitera a las PPR de la importancia de tomar siempre medidas de seguridad permanentemente.
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo, se realizaron los siguientes informes: - Informe de honorarios correspondiente al mes de marzo. - Informe de atenciones correspondientes al mes de marzo. - Informe sobre población no atendida en el mes de marzo. De la misma manera se dio respuesta a los siguientes correos electrónicos donde solicitaban información: -11/03/2024 Proyección desplazamientos al Municipio de Cartagena del Chaira y Solita, para el mes de abril -20/03/2024 Solicitud de desplazamiento segunda quincena de abril para el municipio de Morelia, no se realizó para el municipio de Valparaíso porque la PPR refiero que se presentaría en la ciudad de Florencia ya que por temas de seguridad vive moviéndose por varios municipios. Igualmente, por parte de la profesional Asesora de Reintegración se ha recibido el apoyo para el suministro de información tanto personal, de carácter laboral para el manejo de la información y avance de los Procesos de Reintegración de las PPR.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARINA IBARRA PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.783.481	CONTRATO No.	241-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo, se ha realizado cargue de asistencias al SIRR, aplicación de Instrumentos por ARPA, evaluación de acuerdos de PdT, cargue de ISUN, actualización y verificación de datos como contactos telefónicos, visitas domiciliarias a 0635-16, 0386-16, 0021-17, 0645-16, 0707-17, 0015-20 otro lugar diferente, así mismo se lleva registro personal de cada una de las PAD y PPR en una base Excel que contiene toda la información de la población que tengo asignada, diariamente se realiza llamadas y búsqueda de las PPR por medio de mensajes de texto y WhatsApp
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Para este mes de marzo los días 01, 15, 20, 22, se cumplió con el apoyo a la Atención de las personas en proceso de Reintegración PPR y PAD. Entrega de los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato.

Luz Marina Ibarra Peña Firmado digitalmente por Luz Marina Ibarra Peña

LUZ MARINA IBARRA PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): Jose William Bastidas Espinosa Firmado digitalmente por Jose William Bastidas Espinosa

Fecha VoBo:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co